



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TRUJILLO

Trujillo, 26 de Febrero del 2018

Resolución del Vicerrectorado de Investigación 002-2018-UPRIT-VRI

VISTO, la necesidad académica sobre aprobar el Formato de Proyectos de Investigación e Informe de Tesis, de la Universidad Privada de Trujillo; y

CONSIDERANDO;

Que, la Universidad Privada de Trujillo, imparte educación superior universitaria, se dedica al estudio, investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y servicios que la comunidad nacional, regional y local demandan y que por lo tanto sus acciones deben demostrar organización, disciplina, eficiencia, puntualidad y excelencia académica de calidad.

Que con fecha 08 de Julio del 2014, se promulgó la Ley N° 30220 denominada Ley Universitaria, la misma que fue publicada en el diario oficial "El Peruano" el 09 del mismo mes y año, habiendo entrado en vigencia a partir del 10 de Julio de 2014.

Que, la universidad goza de Autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico por mandato Constitucional, es decir se rige por el Estatuto que ella misma se dicte, el cual debe respetar el marco señalado por la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8 de La Ley N°30220, señala que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, dándole el ejercicio de una Potestad Autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

Que, en el artículo 54° del Estatuto de la Universidad, inciso 13 se establece que "Las demás atribuciones que el Consejo Directivo por encargo de la Asamblea General de Asociados le encargue"; en este sentido, el Vicerrectorado de Investigación aprobará el Formato para los Proyectos de Investigación e Informe de Tesis.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Investigación de la Universidad, se elaboró por el Vicerrectorado de Investigación el Formato de Proyectos de Investigación e Informe de Tesis, para mejorar la calidad educativa universitaria de los estudiantes y futuros profesionales de la universidad, promoviendo la investigación.

Estando a las consideraciones y de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Privada de Trujillo y, en virtud a las atribuciones del Vicerrector de Investigación de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Formato de Proyectos de Investigación e Informe de Tesis de la Universidad Privada de Trujillo, el mismo que formara parte de presente resolución, en el siguiente detalle:



Av. C. Industrial a Laredo Km 4 s/n
(esquina con Av. Villareal)
Trujillo - Perú

T: 044 21 1111
www.uprit.edu.pe
Informes@uprit.edu.pe



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TRUJILLO

Presenta las referencias del material bibliográfico utilizado para la elaboración de Informe de Tesis.

ANEXOS.

En anexos puede ir:

El formato de los instrumentos de registro utilizados.

La transcripción de la norma en caso exista un marco legal referencia

ARTÍCULO 2: PÓNGASE en conocimiento la presente resolución al Rectorados y decanos de las Facultades de la Universidad Privada de Trujillo para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE a las instancias respectivas para su aplicabilidad y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. LUIS ALBERTO ACOSTA SANCHEZ
Vicerrector de Investigación
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO